

## SESIÓN ORDINARIA Nº 59 (27 de febrero 2023)

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO** N° **985.** Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Actas Ordinarias N° 57 de fecha 17.01.23 y N° 58 de fecha 03.02.23.

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 986. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, con el voto de rechazo del concejal Sr. Miguel Santana. Autorización de Modalidad de las Sesiones de Concejos Ordinarios y Extraordinarios puedan generarse de manera mixta (presencial y virtual).

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 987. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna Fondos Saldo Final de Caja – Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil, Fondos Figem 2021. Por un monto total de M\$ 75.000.-

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO Nº 988. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Incorporar Presupuesto – Programa SERNAMEG "Mujeres Jefas de Hogar Año 2023". Por un monto total de M\$ 20.605.-

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 989. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC destino obligado - Devolución de fondos Programa "Colecciones, del Plan de Mejoramiento Integral de la Biblioteca. Por un monto total de M\$ 177.-

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 990. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC destino obligado - Devolución de fondos Programa "Equipamiento, del Plan de Mejoramiento Integral de la Biblioteca. Por un monto total de M\$ 4.546.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 991. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC destino obligado – Devolución de fondos programa "Fondo nacional de Fomento del Libro y la Lectura Modalidad de Fomento de Colecciones Bibliográficas Convocatoria 2021". Por un monto total de M\$ 84.-

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 992. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Mayores Ingresos – Anticipo subvención e incorporación fondos de aporte fiscal extraordinario y complementario por incentivo al retiro voluntario. Por un monto total de M\$ 78.986.-



SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 993. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Actividades de bienestar laboral destinado a los trabajadores y trabajadoras de Departamento de Salud. Por un monto total de M\$ 20.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 994. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto del SFC destino obligado – Transferencia de fondos a Departamento de Educación para servicio de movilización y Perfil Metodológico de Escuela Ñirrimapu. Por un monto total de M\$ 424.500.-

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 995. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC de libre disponibilidad – Adquisición de señalética indicativa por desvío de tránsito. Por un monto total de M\$ 3.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 996. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Incorporar Mayores Ingresos – Transferencia de fondos a Departamento de Educación para servicio de movilización y Perfil Metodológico de Escuela Ñirrimapu. Por un monto total de M\$ 424.500.-

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 997. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, Autorizar la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, correspondientes al mes de marzo y abril del presente año, en dependencias del Centro Cultural de Padre Las Casas, ubicado en Av. Maquehue N° 1441.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 998. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 1) "MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON MIGUEL ÁNGEL BARRIENTOS TORRES" Demandante: Miguel Ángel Barrientos Torres Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-776-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos informados al Concejo: 30/08/2022: El Municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don Miguel Ángel Barrientos Torres, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde febrero de 2013 al 30 de junio de 2022; y, que cumplió funciones de apoyo en un principio en la EGIS Municipal y los últimos años en la Dirección de Obras Municipales. El



demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 22/09/2022: Se contestó demanda dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 25/10/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. 26/12/2022: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$ 1.600.000.- 2.- Indemnización por años de servicio (9 años): \$ 14.400.000.- 3.- Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$7.200.000.- 4.- Feriado legal y proporcional: \$ 333.334.- 5.- Cotizaciones previsionales adeudadas: \$34.560.000.- 6.- Costas del juicio Suma total aproximada: \$58.093.334.- Se indica que se debe tener presente que, en caso de sentencia desfavorable, además se debería pagar los montos señalados, cotizaciones, seguro de AFC, reajustes e intereses legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso a este Municipio, con costas. Monto posible para transigir: \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos). Se señala que dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar dos propuestas, sentadas las bases de negociación con el Magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO Nº 999. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, de conformidad a lo establecido en los Artículos 65 Letra h) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, 5 Letra h) y 13 Letra d) del mismo Cuerpo Legal; y, de acuerdo a minuta presentada por el Sr. Asesor Jurídico Titular, don Rodrigo Urra Escobar, se autorizó transar judicialmente las siguientes causas que se individualizan a continuación: 2)"MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS CON MANUEL EDUARDO CATALÁN PEREIRA" Demandante: Manuel Eduardo Catalán Pereira Demandado: Municipalidad de Padre Las Casas Rol: O-874-2022 Tribunal: Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco. Resumen de los hechos informados al Concejo: 03/10/2022: El municipio es notificado de demanda por reconocimiento de relación laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones, deducida por don Manuel Eduardo Catalán Pereira, prestador de servicios, contratado bajo régimen a honorarios, desde enero de 2021 al 09 de septiembre de 2022; y, que cumplió funciones de Apoyo en el Programa Participación Ciudadana de la DIDECO. El demandante solicita se declare que existió relación laboral, y en consecuencia se ordene el despido como injustificado y nulo, pagándose los conceptos que en su libelo señala. 03/11/2022: Se contestó demanda dentro de plazo, oponiendo las excepciones que se indican y contestando el fondo de la acción deducida, solicitando su total rechazo. 10/11/2022: Se concurre a la Audiencia Preparatoria y se ofrece la prueba. 19/12/2022: Se concurre a la audiencia de juicio, la que se suspende de común acuerdo, en vista de la posibilidad de arribar a un avenimiento, el que para todos los efectos legales debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas. Suma aproximada que se demanda: 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$ 564.972- 2.-Indemnización por años de servicio (2 años): \$ 1.129.944.- 3.- Aumento del 50%, Letra b), Art. 168: \$ 564.972.- 4.- Feriado legal: \$ 395.480.- 5.- Feriado Proporcional: \$ 263.653.-6.- Cotizaciones Previsionales adeudadas: \$ 2.711.865.- Aprox. 7.- Costas del juicio Suma



total aproximada: \$ 5.630.886.- Se indica que se debe tener presente que, en caso de sentencia desfavorable además se debería pagar además de los montos señalados, cotizaciones, seguro de AFC, reajustes e intereses legales que correspondan, que se generan desde la fecha de ingreso, a este municipio, con costas. Monto posible para transigir: \$ 1.393.597.- (un millón trescientos noventa y tres mil quinientos noventa y siete pesos). Se señala que dicho monto se negoció con la contraparte, luego de rechazar 02 propuestas, sentadas las bases de negociación con el Magistrado del Juzgado Laboral de Temuco, en audiencia suspendida.

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 1000. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: José Miguel Coroso Quinchao, Rut: 8.970.823-0, Dirección: Los Halcones N° 1752 – Villa Los Volcanes - Padre Las Casas. Patente: Otorgamiento de Patente "Minimercado de Comestibles y Abarrotes" Clasificación letra H1.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1001. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: Silvia Andrea Caro Pino. Rut: 16.946.814-1. Dirección: Lautaro N° 1911, Lomas de Licanco, Padre Las Casas. Patente: Minimercado de Comestibles y Abarrotes. Clasificación letra Hl.

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO N° 1002. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: Distribución y Excelencia S.A. Rut: 96.568.970-2. Dirección: Camino Licanco N° 2475, Bodega 2, Padre Las Casas. Patente: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas. Clasificación letra JI.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1003. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 65, Letra o), se aprobó otorgar Patente de Alcoholes al siguiente contribuyente: Elaboración de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Banquetería Confección de Vestuario Ana María Quidel Reyes E.I.R.L. Rut: 77.013.792-6. Dirección: Camino Niagara Km.4 – Padre Las Casas. Patente: Elaboración de Licor. Clasificación letra J. contribuyente: Elaboración de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Banquetería Confección de Vestuario Ana María Quidel Reyes E.I.R.L. Rut: 77.013.792-6. Dirección: Camino Niagara Km.4 – Padre Las Casas. Patente: Expendio de Cerveza y Sidra de Frutas. Clasificación letra FI.

**SESIÓN ORDINARIA.** ACUERDO Nº 1004. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y



Sr. Juan Nahuelpi, el compromiso de financiamiento de los costos asociados a la operación y mantención del proyecto denominado "Ejecución Ciclovías Comuna de Padre Las Casas", postulado a SERVIU: Resumen Anual. Costos Operacionales: \$ 17.329.920.-Costos Mantención: \$ 7.351.500.- Total Costos de Operación y Mantención: \$ 24.681.420.-

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO Nº 1005. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sr. Juan Nahuelpi, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, monto superior a 500 UTM, se autorizó la suscripción del contrato referido a la Propuesta Pública N°3/2023 ID N°2547-3-LP23: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESCUELA LICANCO Y ESCUELA LAUREL HUACHO DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS", por un monto total de \$78.000.000.-(setenta y ocho millones de pesos), exento de impuestos, con los siguientes oferentes: 1. SYLVIA ELENA SIERRA CARRASCO, Rut. 7.237.490-8, por la suma total de \$42.000.000.- (cuarenta y dos millones de pesos), exento de impuestos (D.L. Nº 825 de 1974), para la Escuela Laurel Huacho por dos vehículos. 2. SOCIEDAD DE TRANSPORTES TRANSPIPER LIMITADA, Rut. 76.530.765-1, por la suma total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), exento de impuestos (D.L. N° 825 de 1974), para la Escuela Licanco (Básica) por un vehículo. 3. FABIÁN MARCELO MATUS PEZO, Rut. 11.216.798-6, por la suma total de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), exento de impuestos (DL. Nº 825 de 1974), para la Escuela Licanco (Prebásica) por un vehículo. El plazo de ejecución de los contratos será a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas incluidas. Esta contratación podrá prorrogarse por una única vez por año lectivo, siempre que se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para estos efectos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO Nº 1006. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara y Sra. Inés Araneda, Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en el Artículo Nº 1 de la Ley Nº 21.135.-, para Sra. Laura González Contreras y Sra. Ingrid Aranguiz Schulze, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre: Laura Angélica González Contreras. Escalafón: Directivo. Fecha Retiro: 31/03/2023. Fecha Ingreso: 05/05/1998. Años Servicio: 24. 06 Meses Municipio: \$28.000.000.- 05 Meses Concejo: \$23.300.000.- Nombre: Ingrid Marta Aranguiz Schulze. Escalafón: Profesional. Fecha Retiro: 31/03/2023. Fecha Ingreso: 01/02/1997. Años Servicio: 26. 06 Meses Municipio: \$21.400.000.- 05 Meses Concejo: -\$17.750.000.- Total Aproximado: \$90.450.000.-